

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Rad. 05001-31-10-007-2021-00655.

Atendiendo el escrito allegado por apoderado **Juan Alberto Arroyave Maya**, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo jarroyaveabogado@yahoo.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa5f33a7b2e99d7a359afac3867c0421905ed99ad7cea2ad161093b68e38366**

Documento generado en 09/03/2022 03:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>